



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°0902, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012 QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA COMITÉ "VILLA ESPERANZA" 147 VIVIENDAS, COMUNA DE LA UNION, REGIÓN DE LOS RÍOS (N°50/12 DE FECHA 07/05/2012)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002122 /

VALDIVIA, 09 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662, de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N° 0902, de fecha 24 de Mayo de 2012, que aprueba el proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N°50/12 de fecha 07/05/2012, correspondiente al Proyecto De Pavimentación y Aguas Lluvia Programa Fondo Solidario De Vivienda Comité "Villa Esperanza" 147 Viviendas, Comuna De La Unión, Región De Los Ríos.
2. Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto h) de la presente resolución, que autoriza a la Administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

cálculos numéricos y en general, los puramente materiales, o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo;

3. La necesidad de modificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a que el Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia Programa Fondo Solidario de Vivienda comité "Villa Esperanza" 147 viviendas, comuna de La Unión, sufrió modificación en cuanto a las partidas de Pavimentación y Aguas Lluvia a ejecutar y ello significa la modificación de la boleta de garantía, por lo que deben ser corregidos.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

881.800

RESOLUCIÓN:

- 1) **MODIFIQUESE** el resuelvo N°3 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de sustituir el presupuesto oficial del proyecto de pavimentación y aguas lluvias Programa Fondo Solidario de Vivienda comité "Villa Esperanza" 147 viviendas, comuna de La Unión, allí prescrito, por lo siguiente:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA COMITÉ "VILLA ESPERANZA" 147 VIVIENDAS
COMUNA DE LA UNIÓN , REGION DE LOS RÍOS
N° 50/12 FECHA 07-05-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Acera HC e=0,07m	m2	1200,00	0,320	384,00
	Base estabilizada E=0,05m	m3	60,00	1,080	64,80
	Calzada HCV e=0,15m Ancho 7,00m	m2	615,00	0,600	369,00
	Calzada HCV e=0,15m Ancho 3,50m	m2	105,00	0,600	63,00
	Calzada HCV e=0,13m	m2	616,00	0,520	320,32
	Base estabilizada e=0,15m	m3	92,25	1,080	99,63
	Base estabilizada e=0,15m	m3	15,75	1,080	17,01
	Base estabilizada e=0,15m	m3	92,40	1,080	99,79
	Dispositivos para rodados	unid	19,00	2,000	38,00
	Veredas reforzadas	unid	15,00	0,800	12,00
	Suministros y colocación de soleras rectas tipo A	ml	1100,00	0,400	440,00
	Suministros y colocación de soleras curvas tipo A	ml	238,10	0,400	95,24
	Suministros y colocación de soleras rebajadas tipo A	ml	262,45	0,400	104,98
	Solera con Zarpa	ml	1100,00	0,300	330,00
II	AGUAS LLUVIA				
	Tapas de cámara aguas lluvia	unid	4,00	1,900	7,60
	Tapas de cámara de sumidero	unid	11,00	1,900	20,90
	Cámaras Inspección agua lluvias	unid	4,00	23,400	93,60
	Suministros y colocación de sumideros simple tipo SERVIU	unid	10,00	14,000	140,00
	Suministros y colocación de sumideros doble tipo SERVIU	unid	2,00	12,000	24,00
	Rejilla de sumidero	unid	14,00	1,500	21,00
	Suministros y colocación tuberías CC d=400mm	ml	193,60	1,200	232,32
	Suministros y colocación tuberías CC d=500mm	ml	261,17	1,500	391,76
	Réfuerzo colector	ml	78,19	4,500	351,86
	Movimiento de tierra	m3	1160,00	0,250	290,00
	Relleno bolón	m3	375,00	0,100	37,50
	Geotextil	m2	1000,00	0,080	80,00
			TOTAL UF		4.128,31

Son: Cuatro mil ciento veintiocho coma treinta y un unidades de fomento.

- 2) **REEMPLACESE** el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de modificar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras del proyecto de pavimentación y aguas lluvias Loteo Programa Fondo Solidario de Vivienda comité "Villa Esperanza" 147

viviendas, comuna de La Unión, dados los nuevos montos de presupuestos indicados en resuelvo N° 1 de la presente resolución, por lo siguiente:

4.128,31 UF X 2,50% = 103,21 UF

Son: Ciento tres coma veintiún unidades de fomento.

- 3) **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N° 0902, de 24 de Mayo de 2012, citada en considerando N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



RCB / LNU / CTU / XCO / PBR / CSZ
Int. N° 65 del 11/10/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURIDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) *SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Christian Barahona Rubio
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Las Quilas N°1535, Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

